

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, finca 10.281, de Alcalá Este, tipo C, en planta baja de la casa número 4 de la calle de Santander, en la ciudad de Alcalá de Henares; con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.433, libro 124, finca número 10.281.

Dado en Elda a 13 de febrero de 1998.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—11.152.

FIGUERES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres (Girona) se siguen autos de redención del censo vitalicio número 91/1994, seguidos a instancia de don Juan Maset Albert y doña Catalina Blanch Planas, por fallecimiento de la censalista doña Palmira Mallol Cervera, en los que ha recaído sentencia número 16/1998 y cuyo fallo es como sigue:

«Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis María Illa Romans, en nombre y representación de don Juan Maset Albert y doña Catalina Blanch Planas, contra doña Palmira Mallol Cervera y sus ignorados herederos, debo declarar y declaro extinguido el censo vitalicio constituido sobre las fincas descritas en el primer hecho de la demanda.

Expídase mandamiento al Registrador de la Propiedad de Rosas con el fin de que proceda a anotar registralmente la extinción de dicho censo vitalicio en las fincas correspondientes, fijadas en el hecho primero de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Girona.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo su señoría doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueres.»

Dicho censo dio lugar a las siguientes inscripciones:

Inscripción quinta, tomo 857, libro 24 de Llançà, folio 115, finca número 1.332.

Inscripción decimonovena, tomo 1.106, libro 30 de Llançà, folio 15 vuelto, finca número 1.496.

Inscripción novena, tomo 365, libro 11 de Llançà, folio 238 vuelto, finca número 711.

Inscripción primera, tomo 1.935, libro 74 de Llançà, folio 186, finca número 4.607.

Y para que sirva de notificación a los ignorados causahabientes y herederos, así como a las personas a quienes pueda perjudicar el presente expediente, haciéndoles saber que en esta escribanía queda copia simple del original a su disposición.

Figueres a 11 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—10.921.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Martín Alarcón, contra «El Mirador de Mijas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril

de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 30.397, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas, tomo 1.305, libro 527, folio 83, inscripción segunda, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 81: Edificio número 4, manzana 2, planta cuarta, vivienda número 5, tipo B-4, de superficie construida 72,39 metros cuadrados más 20,22 metros cuadrados de terraza. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada, con zona de uso común y escaleras de acceso; a la derecha u oeste, con vivienda número 6 del edificio número 3; a la izquierda o este, con vivienda número 6 del edificio número 4, y al fondo o sur, con la citada terraza.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—11.154.

GRANADA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Leandro Rodríguez Megías y doña Isabel Granados Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de una sola planta en bajo, con el número 27 de la calle Toril, en Churriana de la Vega, con un solar de superficie 245,91 metros cuadrados, construida de 108 metros cuadrados, quedando el resto a patio descubierta y ensanches.

Datos registrales: Finca número 3.362, inscripción segunda, tomo 1.435, libro 93 de Churriana de la Vega, folio 115.

Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaria.—11.149.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galvé, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 276/1997, a instancias de «Banco Central His-